

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23765 MARTORELL

Juzgado de Primera Instancia 4 de Martorell,

Juicio 4/2014 Jurisdicción voluntaria-comercio.

Parte demandante: SCHNELLECKE GLOBAL LOGISTIC, S.A.

Parte demandada.

Sobre otros asuntos (genéricos).

En el presente procedimiento se ha acordado la publicación de la denuncia que dio lugar a las actuaciones en el Boletín Oficial del Estado y de la resolución dictada en el mismo.

Denuncia que transcrita en parte es del tenor literal siguiente:

"La actora Schenellecke Global Logistic, S.L. con domicilio en Calle Galileo, N.º 1-9, Pol. Ind. Can Estella, 08635 Sant Esteve Sesrovires, con CIF A-60773462, en aras de atender al pago de una indemnización de despido, solicitó a la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Oficina 5424, con domicilio Joan Maragall, 2, de Martorell, la emisión de una cheque bancario conformado y nominativo. Con fecha 2.12.2013 la entidad bancaria a través de su Oficina BBVA 5424 por orden de Schenellecke Global Logistic, S.A. emitió cheque conformado nominativo a favor de Diego Reinaldos Peran por importe de 61.817,00 euros, n.º cheque 2.343.220-5.

El día 2 de diciembre de 2013, se contrató los servicios de la empresa de mensajería Tourline Express S.L.U. para que recogieran un sobre que contenía el cheque y se entregara en el domicilio del despacho de abogados Dr. Frühbeck, situado en C/ Balmes, 368, principal, segunda de Barcelona, debiéndose efectuar la entrega el mismo día."

Al día siguiente 3.12.2013 la agencia Tourline Express S.L.U. llamó a la empresa Schenellecke Global Logistic, S.A. informando que el sobre no había llegado a destino y que se había extraviado.

Y resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Juzgado Primera instancia 4 Martorell.

Passatge Sindicat, 6.

Martorell Barcelona.

Procedimiento Jurisdicción voluntaria-comercio 4/2014 Sección A.

Parte demandante: SCHNELLECKE GLOBAL LOGISTIC, S.A.

Procurador: Robert Francesc Marti Campo.

Parte demandada.

Auto.- Magistrado Juez Jorge Martínez Puigcerver.

En Martorell, a tres de abril de dos mil catorce.

Parte dispositiva

Dispongo: Acordar la publicación de la denuncia que dió lugar a las presente actuaciones conjuntamente con la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado. Señalándose el plazo de un mes a contar desde la publicación para que el tenedor del título valor cheque 2.343.220 librado por SCHNELLECKE GLOBAL LOGISTIC, S.A. a favor de D. Diego Reinaldos Perán pueda comparecer y formular oposición.

Cítese para recibir declaración testifical dentro de dicho plazo, en relación a las características del título valor que ha sido denunciado como extraviado al trabajador de BBVA oficina 5454 Pere Casasanyes, quien será citado mediante oficio en la entidad.

Así lo acuerda, lo manda y firma D. Jorge Martínez Puigcerver, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Martorell (Barcelona). Doy fe.

Modo de recurrir: Contra la presente resolución se podrá recurrir en reposición en el plazo de cinco días.

Martorell, 7 de mayo de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140034748-1